a: roban S/ 1 n en local de o de dinero

IA. Delincuentes ingresaron a del martes. No forcejearon las la revisa video de vigilancia.

INVESTIGA. Policías revisan video de robo ocurrido el día lunes.

atinua. Dos saron a una de oro y se a millón de rrió en solo er nada, en el jirón Ma- leno [redacted]

nuncia polí- s llegaron a s Mercedes, ón Mariano dueños, los rían llevado il soles.

la oficina de iscal Lizbeth garon el pre- ina serie de

Detuvieron a mujer con 269 000 soles

Los policías de la comisaría del aeropuerto intervinieron a Mamaruz Belizario Balcón (26), quien intentaba viajar en un avión transportando 269 000 soles.

La joven no pudo sustentar la procedencia del dinero; por ello, fue trasladada hasta la dependencia policial para continuar con las diligencias.

diligencias, en presencia de la representante de la tienda de acopio de oro denominada El Altiplano SA.

Rebuscaron todo

La oficina donde ingresaron los delincuentes está ubicada en el tercer nivel. A pesar de que la puerta era metálica y con cerradura de seguridad, no impidió que observaran signos de violencia.

Las autoridades acudieron a los signos de violencia por lo que aplicaron reactivo para verificar dactilares, pero, lastimosamente, no salvaron vacíos rastros. El robo millonario habría ocurrido en horas de la noche del lunes sin que nadie se diera cuenta.

La versión

De acuerdo con fuentes de la Policía, el sujeto se encontraba en vigilancia, pero, al parecer, a los delincuentes les bastaron solo unos minutos para ingresar al local y llevarse el botín.

Salvan vida y reconstruyen cadera fracturada de joven

Cusco. Un joven de 20 años sufrió un accidente. Se fracturó la cadera y su pelvis se separó de la columna vertebral. Su cuerpo estaba partido en dos y las posibilidades de que volviera a caminar eran casi nulas. Sin embargo, el equipo en Ortopedia y Traumatología, Ronald Chuquihuaya Guillermo, practicó al joven una intervención quirúrgica para volverá unir la pelvis con la columna vertebral.

Médicos salvan a joven.

La operación, que duró seis horas en el hospital Regional, fue un éxito. La cirugía consistió en la unión de fragmentos de un hueso fracturado mediante la fijación de dos placas y nueve tornillos, una vez en el lugar del accidente, el joven fue trasladado por primera vez a Lima, pero el factor determinante fue en cuanto a la vida y salud del paciente", precisó Chuquihuaya. Ya el joven era dado de alta en los próximos días y volverá a caminar en poco tiempo.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006-2019-CM-MPC

ORDENANZA QUE INCORPORA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

de la Municipalidad Provincial de Canchis, en Sesión Ordinaria del Concejo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por [redacted] Especiales Ley Nº 27972, procedió a debatir y aprobación de la presente Ordenanza Municipal.

a Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley [redacted] ficos [redacted] rezan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

ado del mismo cuerpo normativo establece: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de [redacted] Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

establecido por el Art. 9° numeral 12 del cuerpo normativo en referencia, entre otros, corresponde al Concejo Municipal [redacted] ejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Canchis APROBÓ, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE INCORPORA AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2019-CM-MPC de fecha 09 de enero del 2019, el numeral 3 del artículo 45° [redacted] del tenor siguiente:

"Artículo 45°.- [redacted]

3. [redacted]

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Ordenanza al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional e Unidades Orgánicas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los responsables de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y de la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, publiquen la presente Ordenanza en el Diario Oficial del Cusco y en la Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Municipal a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

[redacted]
VÍCTOR QUIÑA COAILA
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 001-2019-MDS

[redacted]